



Campeonato 2025 Club Náutico Mar del Plata

Autoridad Organizadora

CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA

Embarcaciones a Vela bajo Formula PHRF

AVISO MODIFICATORIO Nº1

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2 y A5.

1. Reglas

1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025- 2028 (RRV)

1.2. Reglas de la Fórmula P.H.R.F.

1.3. [DP] [NP] [SP] Reglas Especiales para Regatas de crucero de la WS: Categoría 4 o lo que indique el Aviso de Regata.

1.4. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.4.1 Se modifica RRV 44.1, sustituyendo dos giros por un giro.

1.4.2 Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (Inteligencia) en tierra, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.

1.5 En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR), y las IR de este Campeonato, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).

2. Cambios en las Instrucciones de Regata

2.1 Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 (dos) horas antes del horario previsto para la partida de la regata, excepto para los cambios en el programa de regatas y horarios de partida los que serán publicados antes de las 17 hs. del día anterior a la partida de la primera regata del programa.

2.2 De acuerdo a RRV 90.2 (c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Fórmula o Serie respectiva, en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. [DP] [NP] Comunicaciones con los Competidores

3.1 Con los avisos publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) de la Oficina Náutica del CNMP, se considerarán a los participantes oficialmente comunicados. El TOA estará ubicado en la Oficina Nautica del CNMP. Se podrá replicar la información por medios digitales.

3.2 Todas las embarcaciones deberán llevar a bordo radio VHF con, por lo menos, la capacidad de comunicarse por los canales 9, 16, y 71.

3.3 En el agua la CR transmitirá información a los competidores por radio VHF Canal 71.

3.4 Ninguna embarcación, mientras esté en regata, recibirá información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecerá comunicaciones referentes a la regata, sea con otros participantes o terceros, salvo que las mismas afecten a la seguridad.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del OR.

5. Señales Visuales

5.1 La CR podrá desplegar señales visuales en el mástil de su embarcación o en tierra en el mástil de señales ubicado en la playa de maniobras del CNMP.

6. Inscripciones

6.1 Las fechas, horarios, condiciones de inscripción y recorridos se efectuarán según se indique en el Aviso de Regata de cada regata.

6.2 Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la AO, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.

6.3 El valor de inscripción será el que se fije en el Aviso de cada regata y deberán ser abonados en el momento de la acreditación, no se tendrá por válida aquella inscripción que no haya cancelado el importe mencionado.

6.4 En caso de que una Regata sea suspendida por factores climáticos y no fuera posible reprogramarla, no habrá devolución de inscripción.

7. Fórmulas y Series

7.1 Las Series se dividirán de la sig. manera: Serie A mayor o igual a 29,5 pies; Serie B entre 24 y 29,4 pies; Serie C igual o menor a 23,9 pies.

7.2 Para la división de series se aplicará el rating de entrada standard publicado por la CIC.

7.3 Cada regata se habilitará con la inscripción de 3 (tres) barcos como mínimo. En caso de que una serie no reúna 3 (tres) barcos los mismos serán clasificados en la serie inmediata superior, excepto en la Serie A, donde se los clasificará en esa misma.

7.4 La AO se reserva el derecho de incluir o excluir a los barcos en alguna de las series, además de medirlos o inspeccionarlos cuando crea conveniente. El incumplimiento de las reglas de medición y utilización de equipamiento permitido será motivo de protesta. La inscripción a las regatas implica la aceptación de este derecho de la AO. Las inspecciones de medidas podrán ser parciales. A los efectos del recalcu del rating que requiere el Reglamento de PHRF, se dará por sentado que las medidas no inspeccionadas coinciden con las declaradas.

Los barcos participarán con todas las velas y equipamiento de clase, además de los elementos de seguridad y accesorios declarados en su medición.

8. Bandera de Clase

8.1 La señal de partida será con el arriado de la bandera de la Clase PHRF consistente en una bandera con fondo blanco y la inscripción PHRF.

En el caso de que se agregue otra Clase se detallará en el Aviso de Regata de la misma.

9. Calendario Campeonato 2025 Club Náutico Mar del Plata

El programa de Regatas estará compuesto por 6 fechas:

Mes	Fecha	Regata	Observaciones
Marzo	8	Copa Centenario	
Abril	12	Copa CONSMOV	Campeonato Marplatense
Julio	5	Coppa della Repvbblica	Campeonato Marplatense
Agosto	16	Regata PNA	Campeonato Marplatense
Octubre	11 y 12	Encuentro Nac. de Vela CIC	
Noviembre	22	Regata a Miramar	

10. Recorridos

10.1 Se podrán detallar en cada Aviso de Regata. Se utilizarán recorridos de Marcas fijas y/o Barlovento-Sotavento.

10.2 Los recorridos con marcas fijas se publicarán en el TOA el día anterior al de las regatas o se anunciarán en reunión de timoneles.

10.3 En regatas de marcas fijas las posiciones geográficas mencionadas en los recorridos se dan al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. La CR no se responsabiliza por errores en las coordenadas referidas, sea cual fuese su origen.

10.4 Los recorridos con marcas fijas podrán ser modificados e informados en la reunión de Timoneles o publicados en el TOA.

10.5 La indicación por dónde se deben dejar las boyas se hará con la publicación del recorrido en el TOA y/o en Reunión de timoneles.

10.6 La CR a su criterio podrá alterar el programa de regatas del Campeonato y dar partida a cualquier regata del mismo en función de las condiciones meteorológicas u otro motivo. Incluso utilizar un recorrido alternativo. Esto podrá ser anunciado en el TOA o bien con banderas del CIS en el mástil de la CR antes de la señal preparatoria.

10.7 En caso de adoptarse un recorrido Barlovento – Sotavento la longitud de la pierna podrá ser de 0,8 millas náuticas o mayor, según criterio de la CR. También se podrá fondear una boya con un menor recorrido para determinadas Series. La CR podrá fondear un desmarque aproximadamente a 100 metros de la boya de barlovento hacia babor con relación al rumbo sotavento-barlovento. El ala es marca, pero el recorrido entre ésta y la marca de barlovento no se considera pierna. Estas longitudes podrán ser modificadas a criterio de la Comisión de Regatas o el Oficial del día.

10.8 Se podrán largar hasta 2 regatas por día en los recorridos de barlovento-sotavento.

11. Colores de las marcas

11.1 Se utilizarán marcas color Rosas y/o Amarillas. En caso de cambio de recorrido se utilizará una boya color Roja.

12. Línea de partida

12.1 En caso de largar desde el interior del puerto estará determinada entre un mástil en tierra y una boya inflable u otra embarcación de CR ubicados a través del mástil en tierra que exhibirá una bandera color anaranjada. En caso de largar en el exterior del puerto, se determinará por la línea imaginaria entre el mástil de la lancha de CR, en la que se exhibirá una bandera color naranja, y una boya ubicada a babor de la misma. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida

utilizando la boya de sotavento del recorrido. La C.R. podrá fondear un sparbuoy en proximidades de la lancha que será considerado como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre este sparbuoy y la lancha de la C.R.

12.2 [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada, se mantendrán apartados del área de partida y de todos los barcos cuya señal haya sido dada.

12.3 La línea será levantada 15 minutos después de haber sido dada la señal de partida de cada grupo de serie. Para las regatas modalidad Persecución, la línea de partida se levantará 5 (cinco) minutos después de la última partida programada para el último barco, haya partido éste o no.

12.4 Un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o de remolque para llegar al área de partida después de la señal preparatoria, informará de esto a la CR, la cual presentará un informe a la Comisión de Protesta y esta le impondrá una penalización no menor a 10 minutos en su tiempo real de regata.

13 Sistema de partida

13.1 Antes de una secuencia de partidas se desplegará una bandera naranja con una señal acústica, 10 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que comenzará la regata. Las sucesivas Fórmulas o Series se largarán a continuación, de acuerdo con el orden informado en la reunión de timoneles.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre Atención	Bandera “Naranja”; 1 sonido	Izar	10
De Atención	Bandera de Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	Bandera preparatoria “P” CIS; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria “P” CIS; 1 sonido	Arriar	1
De Partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

13.2 En caso de haber barcos pasados en la partida, la llamada individual será de acuerdo a la R29 del RRV. La CR intentará llamar a los barcos pasados mediante alta voz o por radio en canal 71 de VHF, pero en caso de no hacerlo, ello no exime al timonel de regresar para rehabilitarse. Un error o la omisión del llamado, no será causal de Pedido de Reparación por parte de un competidor. Esto modifica RRV 62.4 (b) (1).

13.3 Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A5.

13.3 Para las regatas Persecución el orden de partida de los barcos será de acuerdo a su rating afectado por las millas del recorrido. En la reunión de timoneles se le entregará a cada participante un listado de los barcos inscriptos con los tiempos de partida de cada embarcación. En la misma cada timonel deberá sincronizar su reloj con el del Oficial de Regatas.

Se tomará como horario de referencia de partida las 14hs 00min 00seg para el primer barco.

La regata se largará usando el sistema de la Regla 26 del RRV, haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la partida de la primera embarcación se izará bandera color naranja, con una señal acústica.

Para la partida de la primera embarcación se arriará la bandera de atención con su señal acústica correspondiente. Luego de la partida del primer barco el resto de los participantes partirán de acuerdo al tiempo publicado en la lista de inscriptos. Dicho tiempo, expresado en horas, minutos y segundos, será referido al horario de partida del primer barco. Se informará por Canal 71 de VHF el nombre del barco siguiente y la hora con minutos y segundos de su horario de partida. Faltando treinta (30) segundos se izará el numeral “1” y treinta (30) segundos después, para iniciar la partida, se arriará el numeral “1”, acompañado de una señal acústica. Este proceso se repetirá para largar a cada barco, excepto en el caso de que un barco largue a los treinta (30) segundos de otro, donde se izará numeral “2”.

En el caso de que 2 o más barcos larguen a la misma hora, minutos y segundos, el numeral 1 registrará para los 2 o más barcos en esa situación.

[DP] [NP] La CR podrá fondear dos boyas adicionales en la zona de pre-partida, aproximadamente a un cable de distancia desde la línea de partida, delimitando un área de exclusión. En tal caso, a partir del izado de la bandera de atención de la partida del primer barco, ningún barco deberá navegar en el área comprendida entre estas boyas y la línea de partida antes de los 5 minutos previos a su horario de partida.

14 Línea de llegada y límite de tiempo

14.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil en tierra o el mástil de la lancha de CR, en la que se exhibirá una bandera color azul y una boya, u otra embarcación de CR, próxima a dicho mástil.

14.2 El límite de tiempo para que el primer barco complete un recorrido con marcas fijas es de 3 (tres) horas y de 2 (dos) horas para un recorrido Barlovento – Sotavento

14.3 En el caso de una regata denominada crucero, cuya llegada es en las inmediaciones del puerto de Mar del Plata o dentro del interior del Puerto, el límite de tiempo para que el primer barco complete el recorrido es de 4 (cuatro) horas, pudiendo ser modificado este límite por el Aviso de Regata. Para las regatas crucero, cuya llegada sea en otro puerto diferente al del Mar del Plata, no habrá límite de tiempo o el que se especifique en el aviso de regata o en aviso modificatorio.

14.4 Si ningún barco completa el recorrido en los límites indicados en los puntos 14.2, 14.3, la regata será anulada.

14.5 La línea de llegada será levantada transcurridos 30 minutos de la llegada del primer barco para los recorridos Barlovento – Sotavento y de 50 minutos para recorridos de marcas fijas. En ambos casos se cuenta a partir de la llegada del primer barco de cada serie. Para las regatas denominadas crucero, no habrá límite de tiempo para levantar la línea de llegada, salvo que se especifique en particular en el aviso de regata o en un aviso modificatorio. Los barcos que no lleguen dentro de los plazos mencionados serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35.

14.6 3 Para las regatas Persecución la línea de llegada será levantada sesenta (60) minutos posteriores al arribo del primer barco, sin importar la Serie a la que pertenezca. Los barcos que no lleguen dentro de ese tiempo límite serán clasificados como DNF. Esto modifica RRV 35.

15. Sistema de penalización

15.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo a la CR después de llegar. El tiempo límite para presentar este informe será el mismo que el de solicitud de Audiencias según corresponda.

15.2. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 64.1.

15.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.

15.4. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

16. Solicitudes de audiencias y Protestas

16.1 Un barco que protesta deberá informar inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quien lo hace.

16.2 Las protestas se presentarán por escrito en los formularios oficiales en la Oficina de Regatas del CNMP, según los siguientes límites: hasta 60 (sesenta) minutos después de haber cruzado la línea de llegada del último barco clasificado de la última regata del día, si la línea de llegada estuviese fuera del puerto de MdP. Y hasta 30

(treinta) minutos después de haber cruzado la línea de llegada el último barco clasificado de la última regata del día de cada serie, si la línea de llegada estuviese dentro del puerto de MdP.

16.3 Los números de vela y nombres de los yates protestados, se publicarán en el TOA, además del lugar y hora de la audiencia, siendo este único medio de notificación y será responsabilidad de cada participante consultarlo.

16.4 La audiencia de la CP se llevará a cabo una vez vencido el plazo de presentación o cuando la CP lo disponga.

16.5 La ausencia de alguna de las partes interesadas no será obstáculo para que la CP se expida sobre el caso.

16.6 La AO está facultada para nombrar los jurados y observadores en las distintas regatas, los mismos están habilitados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán ser integrantes del jurado y darán su testimonio (RRV 63.1) la embarcación en la que naveguen enarbolará una bandera blanca con una J.

17. Sistema de descuentos

17.1 Se utilizará el sistema Tiempo en Tiempo, al menos que se aclare otro sistema en el Aviso de Regata.

17.2 Para el cálculo de resultados se aplicará el rating que posea cada barco vigente al momento de cada regata publicado por la CIC.

17.3 Para las Regatas Persecución se utilizará el sistema Tiempo en Distancia.

18. Determinación de puestos Campeonato 2025 del CNMP

18.1 La clasificación de cada regata se hará por tiempo corregido y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.

18.2 Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no navegan el recorrido (NSC), se retiran luego de llegar (RET), largan pasados (OCS), no largan (DNS) o no llegan (DNF), en una regata, se tomará el total de inscriptos de cada Serie en cada regata, más un punto.

18.3. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su Serie en el Campeonato más un punto.

18.4 En caso de que una Fórmula o Serie no junte 3 barcos para establecerse como tal, no se coronará ningún Campeón de esa Fórmula o Serie.

18.5 Para coronarse Campeón de una Fórmula o Serie, se requerirá haber participado en al menos cuatro (4) Regatas del Campeonato.

18.6 El Campeonato será válido con las regatas corridas. Disputadas cinco (5) regatas habrá un (1) descarte.

18.7 Los empates se resolverán de acuerdo a lo expresado en A7 y A8 del RRV.

18.8 La determinación de puestos en regatas Persecución modifica las Reglas 26, A3 y las señales de Regata del RRV.

La diferencia de tiempos corregidos entre los barcos, obtenida por el sistema de descuento, se aplicará al horario de partida de cada barco. Se obtiene así un orden de partida donde el barco con menor rating parte primero y así sucesivamente el resto de los barcos hasta el de mayor rating, de acuerdo a dichos intervalos de tiempos obtenidos. Para este cálculo se utilizará el sistema de scoring tiempo en distancia. Se redondeará este cálculo al medio minuto más cercano. La distancia utilizada para calcular los intervalos de partida será la que corresponda al recorrido que determine la Comisión de Regatas.

El puesto para clasificar a cada barco será su orden de llegada.

19 Límites de viento

19.1 No se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos, no obstante el CR resolverá sobre el particular acorde a las condiciones generales climáticas y del mar.

20. [DP][NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

20.1. Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF a la CR o a la Oficina Náutica. En caso de no poder realizar dicha comunicación deberá hacerlo con la autoridad marítima jurisdiccional.

20.2 De acuerdo a la Regla 40 del RRV será obligatorio para todos los participantes, el uso de chaleco salvavidas mientras esté izada en los mástiles de la C.R. la bandera letra "Y" del CIS.

20.3. Se recomienda al propietario o timonel de la embarcación la exigencia del uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación cuando las condiciones meteorológicas así lo requieran, aún cuando no haya sido izada la bandera "Y" del CIS en el momento de la partida.

21 Publicidad

21.1 Las regatas se correrán de acuerdo a RRV 6 y al código de Publicidad de la WS.

La AO podrá requerir a los competidores que exhiban en la proa de los barcos los calcos y enarbolar el gallardete del auspiciante del evento si lo hubiera durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Los calcos, gallardetes y banderas serán provistos por la AO.

22. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la “Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marinerías de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemnes al Club Náutico Mar del Plata, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

23. Arbitraje

23.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 23 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

24 Asistencia Médica

24.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza a la AO a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

25 Menores

25.1 Para el caso de tripulantes menores de 18 años se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del barco o su representante legal informar la participación de menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

26 Premios

26.1 Se otorgarán premios a las Series de cada fórmula PHRF, detalladas en el punto 7.

26.2 Los premios del Campeonato se distribuirán por Series de la siguiente manera: uno (1) hasta tres barcos inscriptos, dos (2) hasta seis barcos inscriptos y tres (3) si hay siete o mas barcos inscriptos. Esto podrá ser modificado por la AO.

26.3 La Entrega de Premios del campeonato se realizará en fecha y horario a confirmar por el CO.

27. Seguro

27.1 Cada barco participante deberá estar cubierto por un Seguro válido de responsabilidad civil contra terceros y los Seguros correspondientes que exigen las reglamentaciones vigentes en lo que respecta a navegación, no responsabilizándose la AO de no contar con los mismos.

28 Información General para los Timoneles

28. 1 Los Timoneles interesados en participar en las Regatas deberán efectuar su inscripción dentro de los tiempos especificados en cada Aviso de Regata, a efectos de suministrar en tiempo y forma la información que solicita OBLIGATORIAMENTE para cada Regata la PNA. (Nombres y apellidos, DNI de los tripulantes, matrícula del barco, etc.), como asimismo verificar los respectivos certificados de medición.

28.2 Las embarcaciones deberán cumplir con las prescripciones respecto a nombre y número de matrícula en la banda, de acuerdo a lo especificado en el REGINAVE, así como poseer a bordo la documentación correspondiente y el equipamiento de seguridad exigido.

28.3 Para las embarcaciones con amarras en el CNMP regirán las prescripciones y facilidades de uso de pluma y lavado en caso de Regatas, especificadas en el Reglamento de Amarras del CNMP.

28.4 Previo a la zarpada, deben completar los datos en el correspondiente Libro de Rol de cada Club.

28.5 Cada embarcación efectuara solicitud de uso de Canal para ingreso/egreso a puerto por VHF Canal 9/L2U, informando que participará de la Regata; salvo los casos de la partida o ingreso en Interior de puerto, lo cual estará a cargo de la CR.